

de Quito, en la que fuere se vote la suma de \$75000 para la construcción de locales y adquisición de herramientas, máquinas, etc.

Se ordenó remitir a la H. Cámara de Diputados la solicitud de la Municipalidad de Cayambe, en caminata a obtener autorización para cobrar varios impuestos.

Terminó la sesión.

El Presidente
Elias Larco

Por enfermedades del Secretario, el Oficial Mayor,

Jonás Elias Bravo

Sesión del 10 de Julio

Concurrieron los H. H. C. P. dente, Vicepresidente, Arcas, Gorrero, Castillo (Arsenio) Castillo (Miguel) Chiriboga, Ferrández, González Suárez, Guerrero, Srno. León, León (Juan Bernabé), Larca, Montavelle, Montalvo, Paes, Rodas, Ribadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia Quintanilla y Yáñez.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada

Se dió cuenta de H. Oficios: uno del H. Ministro de Hacienda al cual acompaña la propuesta de los tenedores de Bonos de la Deuda.

iglesia para una amortización parcial de la misma; dos del Sr. Gobernador de la provincia de Loja; en el 1º envía adjunta la solicitud de los amarrados de la Tesorería Fiscal de esa provincia, en la que piden el aumento de sus sueldos, y en el otro se contrae a dar recibo del oficio que, señalado con el N.º 1, le dirigiera esta Secretaría; y el del Gobernador de la provincia de Imbabura, contestando el oficio en el cual se le comunicó la resolución esperada por esta H. Cámara acerca de la solicitud de D. Francisco Loyo. El 1º con la predicha propuesta se mandó pasar al estudio de la Comisión de Obras Públicas, el 2º incluye la solicitud, al de la Comisión 2ª de Peticiones; y los 2 y últimos al archivo.

Se sacaron a 3ª discusión dos proyectos de decreto: el que concede al Sr. Vicente Enriquez autorización para que se matricule en el 5º año de Jurisprudencia antes de rendir los exámenes correspondientes y declara válidos los cursos que ha hecho en el año escolar de 1893 a 1894, en que ha asistido como alumno de la Universidad Central a la clase de 5º año de jurisprudencia; y el que dispensa a los Sres. Luis Pizar, Vicente Otoneda y Alberto Pustamante, del curso y examen práctico de agricultura que exige la ley para obtener el Diploma de Licenciado en Agronomía. Se aprobó la redacción del proyecto de decreto que aprueba el protocolo firmado en Lima el 8 de

Marzo de 1892 por los S. S. Encargados de Negocios del Ecuador y el Perú de Italia y en consecuencia se ordenó remitir al Poder Ejecutivo para que le dé la sanción correspondiente.

Aprobáronse los dos informes que a continuación van insertos:

"Excmo Señor: - En la solicitud en que varios ciudadanos piden al Congreso de la República, dedique los productos de las contribuciones que gravan el aguardiente que se produce en las fincas situadas en el camino de Chonabuz a la refeción de caminos caminables. Vuestra Comisión opina; salvo nuestro mejor parecer, que puesto que la ley ha destinado los productos de la contribución sobre el aguardiente a la instrucción pública, no fue de accederse a lo solicitado. - Carlos Mateus. - A. A. Larrea. - Miguel Castillo. - Benjamín Chiriboga."

"Excmo. Señor: La representación de los vecinos del pueblo de Guarainag pidiendo elementos para la construcción de un puente colgante de hierro, sobre el río Tante en el sitio de Coyacu, fundándose en el servicio que prestaría esta obra a varios pueblos y que facilitaría el tránsito para la región oriental por el lado de Méndez, merecen la especial consideración de que los vecinos ofrecen proporcionar los demás materiales necesarios a dicha construcción; más siendo notoria la escasez de fondos del Erario, debe sujetarse este asunto a las disposiciones generales que sobre colonización..."

gación oriental deberá dar el Ministerio respectivo. - Salvo el mejor parecer. - Carlos Heaton. - M. A. Larrea. - Benjamín Chiriboga. - Miguel Castillo."

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

De las vecinos de la parroquia del Guano en el cantón Machala, en la que piden fondos para reparaciones en el cauce del río Juvenes. A la Comisión de Obras Públicas.

De los fundadores de la Sociedad Aurora de Arqueos, en la que, entre otras cosas, piden se asigne la suma de \$1000 mensuales para la colonización de ciertos finques en la región Oriental. A la Comisión 2.^a de Peticiones.

Del Comandante Teniente Juan M. Laguna, a efecto de que se ordene el pago de pensiones militares que le adeuda el Fisco. - A las Comisiones de Guerra y Crédito Público, unidas.

Leído el oficio del Ministerio de lo Interior N.^o 10 y la adjunta solicitud de la Municipalidad y vecinos del cantón Chiribo, en la que piden que la actual Legislatura sancione definitivamente el proyecto de decreto, aprobado por la de 1892, destinado para la adquisición de agua potable en la cabecera del referido cantón, el producto de la venta de terrenos baldíos, ubicados en San Antonio y Belimbela, se dispuso sean remitidos a la Comi-

sión de Obras Públicas, juntamente con los antecedentes.

Diose cuenta de los siguientes informe y proyecto de decreto.

Excmo Señor: - Nuestra Comisión 2^a de Hacienda estima que es justo el reclamo que hace el Sr. Manuel B. Calderón, relativo a pedir se le devuelvan los derechos de Aduana que pagó en Cameraldas por exportación de cargamentos de tagua. - El Decreto Legislativo de 9 de Agosto de 1884 impuso la contribución de cinco centavos por cada quintal de tagua que se exporte por Cameraldas con el objeto de aplicarlos para el establecimiento de un Hospital en ese puerto. Obedeciendo al Decreto, el Señor Calderón satisfizo al Coleccionador del Hospital la cantidad que adeudaba, según se colige de los pagares que fueron devueltos y han sido presentados en el expediente del reclamo. Posteriormente, ordenó el Decreto de 9 de Agosto de 1892, que no se cobren los derechos de exportación por la tagua sino desde la fecha de este mismo Decreto. Clara y terminante aparece la última disposición, exonerando en general a todos los exportadores antes del 9 de Agosto de 1892, y no hay motivo para creer que el Señor Calderón sea el único exceptuado de esta gracia. Por lo tanto, nuestra Comisión opina: que el Señor Ministro de Hacienda debe ordenar que de los fondos colectados o por colectarse para el Hospital de Cameraldas, se devuelva al Sr. Señor Calderón lo que en totalidad resulte haber pagado hasta el 8 de Agosto de 1892, pero sin que sean aborables los intereses que

reclama en calidad de perjuicio; pues cuando el Señor Calderón hizo los pagos estuvo vigente un Decreto Legislativo al que era necesario obedecer, y sólo más tarde fue reformado y se suprimió el impuesto de una época anterior. Este es el parecer de nuestra Comisión, salvo el mejor concepto de la Y. C. Cámara. - Manuel Parean. - A. C. Arcos. - Antonio Segovia.

El Congreso de la República del Ecuador
 Considerando:

Que los derechos de exportación impuestos a la tagua, con el objeto de establecer un Hospital en Esmeraldas, debieron cobrarse únicamente desde el 9 de Agosto de 1892.

Decreta:

Art. 1.º De los fondos del Hospital de Esmeraldas se devolverá al Señor Manuel A. Calderón, lo que resulte por haber pagado por los referidos derechos desde el 9 de Agosto de 1887 hasta el 8 de Agosto de 1892.

Art. 2.º El Señor Ministro de Hacienda ordenará la devolución con vista de los comprobantes respectivos. Dado Y. C.

El Sr. Sáenz manifestó su opinión en contra del proyecto, aduciendo que no le parecía razonable se devolvieran derechos que

han ingresado en obediencia á una ley vigente al tiempo de su eceso.

Refusó el Sr. Salazar, que apudando el proyecto en cuestion se haria justicia al peticionario, y que daría el voto en favor.

Consultada la Cámara aprobó el informe y pasó el proyecto á discusión.

Trúese al despacho el informe y proyecto que siguen:

Excmo. Señor. Nuestra Comisión de Hacienda ha examinado la solicitud del Sr. Señor Amador Peñarano, en la que pide se le abone el dinero que sea necesario para la conclusión del Hospital de Cameralda, si que se le reciba el edificio en el estado en que se encuentra, ya que le resultaría pérdida de mucha consideración al cumplir su compromiso por el precio estipulado. Por el informe de los peritos y por otros documentos, se conoce que la obra del Hospital costará mayor suma de la en que fué contratada. En esta virtud, nuestra Comisión opina: que de los fondos destinados al Hospital, se pague al Sr. Peñarano lo que justamente importa el edificio que falta que construir, previo el respectivo presupuesto y debiendo modificarse la actual contratada. No sería conveniente recibir el edificio en el estado inconcluso en que se encuentra, por que esto ocasionaría dificultades y expondría al empresario á mayores pérdidas.

Este es el parecer de nuestra Comisión, salvo el más ilustrado de la H. Cámara. — M. Larena. — A. C. Arce. — Antonio Segovia. —

El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

Que la construcción del Hospital de Cameraldas costará mayor suma de la en que fué contratada,

Secreta.

Art. 1.º De los fondos del mencionado Hospital se pagará al Señor Amador Peñarano, por vía fianza, la cantidad que sea necesaria para la conclusión del edificio.

Art. 2.º Para el efecto del art.º anterior se formará un presupuesto, el que será aprobado por el Gobierno, y se modificará la actual contrata, estableciendo las condiciones convenientes. — Dado y P.

El Sr. Larena, como Presidente de la Comisión, copió el informe, manifestando entre otras cosas que aun cuando por ley no fuese atendible la solicitud del Señor Peñarano, debía serlo por equidad y justicia, toda vez que los comprobantes presentados por aquél hacían palpable que la fábrica del mencionado Hospital, costará intrínsecamente el doble de la

cantidad por la cual se obligó a construir la empresa contratada. Concluyó leyendo la lectura de algunas piezas que el peticionario anexó a su solicitud.

Después de leídos dichos documentos, los S. H. C. Castillo (Miguel) y Rodríguez (Benedicta) corroboraron lo expuesto por el Sr. Larrea, citando en apoyo, el ejemplo de lo acontecido con el empresario de la construcción del teatro de Quito.

Los S. H. C. Mateos y Sáez adujeron razones en contra, opinando que debía negarse el proyecto.

Terminado el asunto, a la decisión de la Cámara, fue aprobado el informe y pasó a 2ª discusión el proyecto.

Por último se aprobó el otro informe.

Excmo. Señor: - Vuestra Comisión 2ª de Hacienda opina que la solicitud de los Señores Manuel J. Cevallos, Leopoldo de la Cruz y Javier Capiá, debe ser remitida a la H. Cámara de Diputados, para que se la considere al discutir la Ley de Presupuesto Nacional No. A Larrea. - H. C. Arcas A. Segovia".

No habiendo otro asunto sobre la mesa terminó la sesión.

El Presidente,
Elias Lario

Por enfermedad del Sr. Srío, el Oficial Mayor,
Jonás Elias Bravo